



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133 - 2014

La Molina, 11 MAR 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2011 de fecha 03.05.2011, se designó al Señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, en el cargo de confianza de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-2;

Que, mediante Ordenanza N° 268 publicada el 07.03.2014, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación del Personal de la Municipalidad de La Molina (CAP); asimismo dispuso la eliminación como Órgano de Línea de la Gerencia de Obras Públicas y la modificación de la denominación de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, por la de Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, la cual tendrá a su cargo la Subgerencia de Servicios Públicos, la Subgerencia de Estudios y Proyectos y la Subgerencia de Obras Públicas;

Que, según lo establecido en el artículo 6° y artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, a efectos de dar continuidad a las labores administrativas de la Municipalidad, es necesario precisar el Órgano de Línea del cual dependerá la Subgerencia de Estudios y Proyectos, dentro de la nueva estructura orgánica vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que la Unidad Orgánica de Línea: **Subgerencia de Estudios y Proyectos**, dependerá de la **Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas**, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 268 que aprueba la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de La Molina (CAP); en consecuencia el Señor **Carlos Wilmer Huamaní Tinco**, continuará desempeñándose en el cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F-2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la vigencia de la presente Resolución, será con eficacia anticipada a partir del 08 de marzo del 2014, dándose validez a todos los actos administrativos emitidos por la Subgerencia señalada en el artículo precedente entre el 08 y 10 de marzo del 2014.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

